



R.U.N. 76-111-40-03-001-2021-00105-00
EJECUTIVO
Demandante: CONCEPCION SALAMANCA
Demandado: JESUS ANTONIO SALAZAR ORTIZ

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.		
Agencias en derecho..... Folio 96	\$	1.440.700,00

TOTAL \$1.440.700, 00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS
M/Cte

Buga Valle, abril seis (06) de dos mil veintidós (2022).

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, con la liquidación de costas correspondiente. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de “trabajo en Casa”, Queda para proveer. Buga Valle marzo 25 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00105-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: LUZ ADRIANA CASTAÑO GALLEGO
AUTO INTERLOCUTORIO N°.0735

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, siete (07) de abril del dos mil veintidos (2022)

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.100-, como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

ALBA.MONICA

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 08 DE ABRIL DE 2022_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 055.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c9dd9dfdbbd622842325bd667daaa94cfed46484f485136b32e74615b8936a**

Documento generado en 07/04/2022 08:38:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>